

Expediente 20131125-00776

CONDICIONES PARTICULARES PARA LA PRESTACIÓN

DE SERVICIOS DE TRADUCCIÓN DE TEXTOS DE

CONTENIDO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, JURÍDICO Y

FINANCIERO.

Paseo de la Habana, 138 28036 Madrid. España Tel.: +34 91 452 12 00

Fax: +34 91 452 13 00 www.ineco.es



1	OBJETO	O	2
2	ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS2		
	2.1	IDIOMAS	2
	2.2	ÁREAS DE CONOCIMIENTO	2
	2.3	FORMATOS	2
	2.4	CAPACIDAD Y PERIODICIDAD	2
	2.5	NIVELES DE SERVICIO	2
	2.6	CALIDAD DE LOS TRABAJOS	3
	2.7	SEGUIMIENTO DEL SERVICIO DE TRADUCCIÓN	3
	2.8	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	3
3	MEDIO	S REQUERIDOS	3
4	TÉRMII	NOS Y CONDICIONES COMERCIALES	3
	4.1	CONFIDENCIALIDAD	4
5	DURAC	RACIÓN4	
6	IMPOR	PORTE ESTIMADO4	
7	SOLVENCIA TÉCNICA4		
	7.1	REFERENCIAS	4
	7.2	MEDIOS MATERIALES, TÉCNICOS Y HUMANOS	4
8	SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA4		
9	CRITERIOS DE VALORACIÓN5		
	9.1	CRITERIOS EXCLUYENTES	5
	9.2	CRITERIOS DE VALORACIÓN TÉCNICA (30 puntos)	5
	9.3	VALORACIÓN ECONÓMICA (70 puntos)	5
10	CONTENIDO DE OFERTAS6		
	10.1	OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA	6
	10.2	OFERTA ECONÓMICA	6
11	PRESEN	NTACIÓN DE OFERTAS	7



1 OBJETO

El objeto del presente documento es establecer las condiciones particulares necesarias para la selección de una o varias empresas que presten el servicio de traducción de textos de contenido técnico, administrativo, jurídico financiero, etc, tanto directo como inverso y tanto simples como juradas; en los idiomas solicitados, que principalmente son inglés, francés, portugués, ruso, chino, alemán, árabe y hebreo.

2 ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los servicios objeto de las presentes condiciones podrán ser adjudicados a una o varias empresas que, conforme a los criterios de valoración establecidos, resulten mejor valoradas.

A estos efectos, cada idioma constituye un lote diferenciado para la adjudicación de los contratos.

2.1 IDIOMAS

Ineco precisa contratar el servicio de traducción directa e inversa, simple y jurada para los siguientes idiomas:

- Lote 1: Traducción de español a Inglés y viceversa.
- Lote 2: Traducción de español a portugués y viceversa y de inglés a portugués y viceversa.
- Lote 3: Traducción de español a ruso y viceversa y de inglés a ruso y viceversa.
- Lote 4: Traducción de español a chino y viceversa y de inglés a chino y viceversa.
- Lote 5: Traducción de español a árabe y viceversa y de inglés a árabe y viceversa.
- Lote 6: Traducción de español a hebreo y viceversa y de inglés a hebreo y viceversa.

La adjudicación se realizará por lotes por lo que la empresa ofertante podrá presentarse a uno, varios o todos los lotes.

Ineco podrá requerir de las empresas la traducción de cualquier lengua del lote del que han sido adjudicatarias sin más que considerar el número equivalente de palabras en función de la tarifa de la lengua a traducir.

2.2 ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Textos especializados en el lenguaje técnico, administrativo, jurídico y financiero del ámbito de la Ingeniería del Transporte (ferroviario, carretero y aeronáutico principalmente) así como textos de tipo informático como traducciones de páginas WEB, aplicaciones etc.

2.3 FORMATOS

Los textos se entregarán en formato WORD, PDF, HTML, etc. por correo electrónico a la dirección indicada por el responsable de Ineco.

No obstante, Ineco podrá requerir de la empresa adjudicataria la instalación y utilización de programas y aplicaciones específicas con objeto de garantizar la seguridad y rapidez en la ejecución de las tareas.

2.4 CAPACIDAD Y PERIODICIDAD

La periodicidad es variable a lo largo del año, pero para poder asumir las puntas de trabajo la entidad adjudicataria deberá garantizar la traducción de un mínimo de doscientas mil (200.000) palabras mensuales.

2.5 NIVELES DE SERVICIO

Las traducciones deberán realizarse sobre textos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros, y muchos de ellos formarán parte de entregas que tenga que realizar Ineco, por lo que podrán considerarse los siguientes niveles de servicio requeridos:

- Nivel de servicio "prioritario": entrega en menos de 12 horas desde la entrega de la documentación por parte de Ineco y prioritario sobre cualquier otro trabajo encargado por Ineco.
- Nivel de servicio "urgente": entrega en menos de 24 horas desde la entrega de la documentación por parte de Ineco.
- Nivel de servicio "ordinario": cada empresa ofertante ofertará sus propias condiciones para este servicio.

Los plazos de entrega no discriminan la jornada laboral española, debiendo mantenerse para cualquier día de entrega de la documentación.

Condiciones particulares para la prestación de servicios de traducción de textos de contenido técnico, administrativo, jurídico y financiero



Con carácter excepcional, para las traducciones de cierto volumen (manuales, informes, etc.) Ineco y la entidad adjudicataria acordarán los plazos mínimos de entrega para la ejecución de la traducción.

2.6 CALIDAD DE LOS TRABAJOS

La empresa adjudicataria entregará siempre los trabajos traducidos, revisados y corregidos, sin errores mecanográficos, tipográficos, lingüísticos, estilísticos, de formato, de traducción, de comprensión ni de presentación, y legibles. El texto original sólo servirá, por tanto, de guía para el contenido y tono, a los que habrá de ajustarse con total fidelidad.

El concepto de urgencia no podrá ser argüido en ningún caso como justificación de la baja calidad de una traducción.

2.7 SEGUIMIENTO DEL SERVICIO DE TRADUCCIÓN

Ineco y la empresa adjudicaría establecerán de mutuo acuerdo la metodología y los canales de comunicación necesarios para el seguimiento de las tareas objeto del contrato, debiendo designar, respectivamente a un responsable del seguimiento del proyecto.

Asimismo, Ineco podrá requerir a la entidad adjudicataria la presentación, con periodicidad mensual, de la siguiente información:

- Relación de los términos y denominaciones nuevas utilizados en la traducción de los contenidos del mes correspondiente.
- Relación de traductores y correctores participantes en la traducción.
- Estadísticas de volúmenes traducidos en el mes, desglosadas en tiempos de envío y recepción, prioridades, volumen de palabras traducidos e idioma.

2.8 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Aunque no sea objeto de la presente licitación, podrán ofertarse servicios de traducción simultánea, traductores acompañantes, y cualquier otro tipo de servicio relacionado, al objeto de que Ineco tenga dichas ofertas de referencia en caso de que requiera ese tipo de servicios.

En caso de que quieran ofertarse servicios complementarios, deberán incluirse todos los gastos asociados, viajes, dietas, equipos, etc.

3 MEDIOS REQUERIDOS

El Contratista deberá aportar todos los medios materiales, técnicos y humanos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

Es esencial poder cumplir con la garantía de traducción de un mínimo de doscientas mil (200.000) palabras mensuales.

4 TÉRMINOS Y CONDICIONES COMERCIALES

Serán de aplicación las condiciones generales de contratación publicadas en el perfil del contratante de Ineco (www.ineco.es) y en la plataforma de contratación del estado (www.contrataciondelestado.es) así como las presentes condiciones particulares.

La empresa adjudicataria deberá estar capacitada según la legislación vigente para el desarrollo de los trabajos requeridos en el presente documento.

La empresa adjudicataria facilitará a Ineco el nombre o la relación de los nombres de los traductores y correctores que hayan participado en cada traducción.

Ineco podrá exigir la no intervención de determinado traductor o traductores en concreto, atendiendo a la calidad del texto traducido.

Ineco podrá aplicar una penalización del 50% del importe en el caso de que errores repetidos y reiterados, tanto de carácter ortográfico, morfológico, sintáctico o léxico, como el incumplimiento de las directrices expresas respecto a ésa o todas las traducciones, obliguen a la re-traducción del texto.

Se consideran errores repetidos y reiterados:

Los errores del mismo tipo que se repitan en un mismo documento, al menos una vez cada 240
palabras.



• Los errores del mismo o distinto tipo que afecten, al menos, a tres documentos en el plazo de 7 días. En este caso, la referida penalización se aplicará al tercero y sucesivos documentos, hasta que se reciba un documento sin errores.

Asimismo, Ineco, en caso de que sean detectados en la traducción errores materiales o errores que afecten a la integridad del texto o a su sentido, podrá rechazar la traducción y exigir una nueva traducción, sin coste adicional, que deberá ser entregada dentro de las 48 horas siguientes.

En ningún caso Ineco tendrá la obligación de agotar en su totalidad el presupuesto ni el plazo, quedando limitado a las necesidades reales de la empresa.

4.1 CONFIDENCIALIDAD

El contenido de todos los documentos que se remitan para su traducción es de carácter confidencial y por tanto, queda sometido al secreto profesional. Su utilización, alteración, reproducción, difusión, cesión a terceros y/o uso, sin la debida autorización, dará lugar a las responsabilidades que se deriven en aplicación del ordenamiento jurídico vigente.

El adjudicatario deberá comprometerse a la entrega de las Memorias de Traducción al finalizar el servicio de traducción y al cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de datos.

5 DURACIÓN

La duración del contrato será de un (1) año, a partir de la firma de contrato, pudiendo prorrogarse previo acuerdo por escrito entre las partes, por otra anualidad adicional en iguales o mejores condiciones económicas para lneco.

6 IMPORTE ESTIMADO

El importe estimado de licitación, por todos los conceptos derivados de la ejecución de los trabajos objeto del presente documento para la duración de la prestación de los servicios, asciende a **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (250.000,00 €)**, IVA no incluido.

Este importe es estimado a efectos de esta licitación pero no tiene carácter contractual.

Durante la duración del contrato deberán mantenerse los precios unitarios ofertados como precios máximos.

7 SOLVENCIA TÉCNICA

Los criterios mínimos que han de cumplir las ofertas son:

7.1 REFERENCIAS

Relación suscrita por un responsable legal de la empresa en la que se recojan los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres (3) años que incluya una descripción del Proyecto, importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de las mismas, siendo necesario acreditar trabajos similares a los descritos en las presentes condiciones.

Será necesario presentar una relación de precios unitarios por cada lote que se oferte.

7.2 MEDIOS MATERIALES, TÉCNICOS Y HUMANOS

La empresa deberá certificar la disponibilidad de los medios requeridos en el punto 3.

8 SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

La solvencia económica y financiera del o de los adjudicatarios deberá acreditarse aportando y renovando cada seis meses:

- Certificado oficial de hallarse al corriente de cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Certificado Oficial de hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones de la seguridad social.
- Informe de Instituciones financieras con los que el participante en la negociación haya mantenido posiciones de activo o de pasivo significativas en los tres últimos ejercicios que indique al menos los siguientes extremos:
 - o Cumplimiento de los compromisos de reembolso de operaciones de crédito.
 - o Evaluación global de la entidad.
- Certificado oficial de hallarse al corriente de cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Condiciones particulares para la prestación de servicios de traducción de textos de contenido técnico, administrativo, jurídico y financiero



Certificado Oficial de hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones de la seguridad social.

9 CRITERIOS DE VALORACIÓN

En una primera fase las ofertas recibidas se clasificarán de acuerdo a la valoración que técnica y económicamente resulte más ventajosa para Ineco, resultando seleccionadas las empresas que obtengan mayor puntuación por cada uno de los lotes.

La puntuación que se aplicará en esta primera fase será de 70 puntos para la parte económica y 30 puntos para la parte técnica.

Una vez valoradas las ofertas en la primera fase, Ineco podrá requerir información adicional o mejoras de las ofertas a las empresas mejor valoradas, procediéndose a una nueva valoración en una segunda fase. La puntuación que se aplicará en esta segunda fase será 100 % económica.

9.1 CRITERIOS EXCLUYENTES

Será motivo de exclusión las siguientes causas:

- No estar dado de alta en el registro de proveedores de Ineco, o en su defecto adjuntar un compromiso de hacerlo en el plazo de quince (15) días naturales a partir de que Ineco se lo requiera.
- No aportar los medios requeridos en el punto 3.
- Las ofertas que excedan el presupuesto estimado para cada uno de los lotes en el apartado 6.
- No cumplir los requisitos de solvencia establecidos en los apartados 7 y 8.

9.2 CRITERIOS DE VALORACIÓN TÉCNICA (30 puntos)

Los criterios de valoración serán de acuerdo a lo siguiente:

9.2.1 Medios aportados (10 puntos)

En este apartado se valorará de 0 a 10 puntos, la puesta a disposición y la gestión de los medios técnicos y humanos que el adjudicatario propondrá para la realización de los servicios objeto del presente documento. Se valorará con 2 puntos, cada medio aportado, que sea titulado superior en traducción y pertenezca a la plantilla del licitador, en el momento de presentar la oferta. Todos los medios ofertados serán exigidos para el desarrollo de los trabajos. De no ser así se considerará como incumplimiento del Contratista.

9.2.2 Mejoras en plazo de entrega de los trabajos (10 puntos)

En este apartado se valorará de 0 a 10 puntos, las mejoras que se presenten respecto a los requisitos de entrega establecidos por Ineco para los niveles de servicio "prioritario" y "urgente" recogidos en el punto 2.5. Si las tarifas ofertadas para los servicios prioritario y urgente son las mismas que para el resto de los servicios se obtendrán 10 puntos. Tarifa distinta para servicio prioritario pero manteniendo la misma tarifa para servicio urgente, 5 puntos.

9.2.3 Mejoras en medios técnicos (5 puntos)

La traducción directa de planos en Autocad y Microstatión se valorara con 5 puntos.

9.2.4 Mejoras en la capacidad (5 puntos)

Se podrá valorar con hasta 5 puntos las mejoras que se propongan referentes a los aspectos de capacidad de traducción sobre lo establecido como mínimo. 1 punto por cada 25.000 palabras adicionales a las 200.000 requeridas.

9.3 VALORACIÓN ECONÓMICA (70 puntos)

La oferta económica se valorará (ponderada a 100) de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntuación \ Económica \ (PE) = \frac{70 \bullet Baja \ de \ la \ Oferta}{Baja \ de \ la \ Oferta \ más \ Económica} + 30$$



Se considerará oferta desproporcionada aquella que sea un 20 % inferior a la media de las ofertas presentadas. En este caso se podrá solicitar informe de detalle que justifique su oferta económica. La oferta quedará descartada en el caso de que se considere que se trata de una oferta temeraria, que pondría en riesgo el buen término de los trabajos.

Las ofertas consideradas temerarias no se considerarán para la determinación de la oferta más económica.

10 CONTENIDO DE OFERTAS

La documentación deberá ser suficiente para poder valorar la solvencia y cumplir con todos los requerimientos presentes, y en particular lo expresado en los siguientes puntos:

10.1 OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

10.1.1 Documentación Técnica

Cada licitador presentará una memoria técnica de los trabajos a realizar y resultados a alcanzar, en la que de forma clara y concisa, se describirá la metodología a seguir en el desarrollo de los trabajos, en coherencia con los medios humanos y materiales propuestos y las prescripciones establecidas en las presentes condiciones, así como el contenido y desarrollo de los trabajos.

Se indicarán las mejoras y compromisos técnicos adicionales a los impuestos en el presente documento, si procede.

En la memoria técnica, la empresa licitadora deberá aportar información sobre aspectos tales como:

- Informe o Memoria descriptiva con la metodología utilizada en las traducciones: niveles de revisión y corrección, glosario terminológicos, normas de estilo...
- Infraestructura tecnológica de la empresa que deberá ofrecer datos sobre los siguientes aspectos:
 - o Equipamiento técnico: programas, aplicaciones informáticas, acceso a base de datos.
 - o Dotación bibliográfica.
 - Medios de comunicación y transmisión de datos.

Se tendrán que aportar los Curricula Vitarum de los candidatos requeridos para la prestación de los servicios descritos en el presente documento, que incluirá las correspondientes referencias contrastadas y justificativas de la experiencia profesional requerida, mediante la relación suscrita de los principales servicios o trabajos similares realizados en los tres (3) años anteriores.

10.1.2 Documentación Administrativa

Con el fin de agilizar la redacción del contrato, en caso de que la empresa resulte adjudicataria, es necesario adjuntar la siguiente documentación:

- Datos de la empresa: Razón social, NIF, objeto de la empresa (copia de estatutos y/o modificaciones), domicilio social.
- Datos del firmante en nombre de la empresa: Nombre y apellidos, copia o referencia de la escritura de designación de cargo o apoderamiento para la firma del contrato, NIF (fotocopia).

Adicionalmente, será necesario incluir el resto de documentación que acredite el cumplimiento de todos los requisitos exigidos del presente documento.

10.2 OFERTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá estar firmada por el representante legal de la empresa ofertante y deberá contener el precio unitario en €/palabra de cada uno de los servicios solicitados de forma segregada para el plazo previsto de actuación.

Para la propuesta económica deberá utilizarse el fichero adjunto en Excel, "Anexo 1. Cuadro de precios" con especificación del coste por palabra para traducción simple y jurada, directa e inversa para cada nivel de servicio al que se licite.

Las cantidades recogidas en dicha propuesta deberán expresarse con y sin IVA.

Será necesario para participar en la licitación aportar cumplimentado el fichero en Excel que se adjunta con este documento de condiciones particulares.

Condiciones particulares para la prestación de servicios de traducción de textos de contenido técnico, administrativo, jurídico y financiero



En el caso de presentar tarifas distintas para los servicios "prioritario" y "urgente", estas deben presentarse en hoja aparte para cada uno de los lotes a los que se presenten.

11 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Todas las ofertas deberán enviarse en soporte electrónico a la siguiente dirección: ofertas@ineco.es.

El fichero que contenga la oferta económica se identificará como O.E.- 20131125-00776-PROVEEDOR y el fichero con la oferta técnica se identificará como O.T.- 20131125-00776-PROVEEDOR.

No se admitirán ficheros de más de 15 MB.

En ambos caso se deberá hacer referencia al número de expediente que figura en la portada de este documento.

La oferta técnica y la oferta económica deberán presentarse en ficheros separados, sin que se haga referencia a la propuesta económica dentro de la propuesta técnica.

En caso de incumplimiento de los requisitos establecidos en el presente apartado, relativos al envío de las ofertas a una dirección distinta de la indicada, el ofertante podrá quedar excluido de la presente licitación.